

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 16 de noviembre de 2022

CYN/005/2395/2022

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: ARTEMO & BIENES S.A. NIT. 805.013.314-4

**DEMANDADO: CARLOS ALBERTO SALINAS DIAZ C.C. 73.110.518, VIVIENDA Y
TRANSPORTE S.A. SIGLA VITRA S.A. NIT. 805.002.458-9 Y MARIA TEREZA
DIAZ C.C. 29.046.219**

RADICACIÓN: 76 00 14 003 035 2009 00337 00

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
HACE SABER**

Que, en el proceso de la referencia, se ha señalado el día **15 de febrero de 2023** a las **09:00 AM**, para llevar a cabo la diligencia de remate del:

Bien materia de remate: Inmueble M.I. No. 370-271348; Dirección carrera 83B con calle 20. Urbanización el ingenio III lote 5 manzana R. Cali.

Avalúo: \$401.614.500 M/CTE.

Secuestre: BODEGAJES Y ASESORÍAS SÁNCHEZ ORDOÑEZ. Carrera 2C No. 40-49 apto 303 A – Barrio Manzanares, Tel. 3153827756. asesanchez.cali@gmail.com

La referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, cuyo enlace se publicará en el microsítio del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/44>

Cumplidos los requisitos de ley establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se dará inicio a la diligencia; la cual comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación del bien a rematar será la suma de **\$281.130.150**; lo que equivale al 70% del valor del avalúo.

Todo el que pretenda hacer postura deberá consignar previamente, a la cuenta judicial **760012041700** de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, la suma de **\$160.645.800** lo que corresponde al 40% del avalúo del bien. Igualmente deberá remitir al correo electrónico del Juzgado, la oferta en documento adjunto, el cual deberá estar cifrado a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado; para ello deberá seguir las indicaciones previstas en el protocolo para audiencias de remate. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861460/52594208/PROTOCOLO+REMATES+JUZ+QUINTO.pdf/b9dfd6b7-712e-452c-9970-4e2902ac00b4>

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de Secretaría

Firmado Por:
Alba Leonor Muñoz Fernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07c75cab9c3b77a523ee4980a38bbd15fcb4c9b55fe3f8eb4d6e410051acd05c**

Documento generado en 28/11/2022 04:00:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>